



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

# **Propuesta curricular de Bachillerato**

## **IES RAMOS DEL MANZANO**

### **SALAMANCA**

**“LA EDUCACIÓN ES ARTE”**

Aprobada en Claustro el 29 de octubre de 2024 con dictamen favorable del Consejo Escolar  
Actualizada al contenido de la ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo (BOCyL 17 de mayo) .



## ÍNDICE

PROPUESTA CURRICULAR .....	4
BACHILLERATO .....	4
1. INTRODUCCIÓN. ....	4
2. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO.....	4
2.1. Objetivos de etapa. ....	4
2.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de Bachillerato. ....	10
3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO. ....	10
3.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.....	10
3.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.....	12
3.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.....	13
3.4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro. ....	15
4. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. ....	18
4.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave. ....	18
4.2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.....	18
4.3. Peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. ....	20
4.4. Criterios de promoción del alumnado.....	20
4.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	20
5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. ....	21
5.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.....	21
5.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	22



5.3.	Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	24
5.4.	Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. ....	25
5.5.	Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación. ....	26
5.6.	Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. ....	27
5.7.	Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. ....	28
5.8.	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. ....	29
6.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO. ....	30
7.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS. ....	30
7.1.	De los horarios del alumnado. ....	30
7.2.	De los horarios del profesorado. ....	31
8.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR. ....	32
	ANEXO I. RELIGIÓN CATÓLICA. ....	34
	ANEXO II. ....	35
	Elija un elemento. ....	35
	ANEXO III. ....	37

## PROPUESTA CURRICULAR

### BACHILLERATO

#### 1. INTRODUCCIÓN.

El equipo directivo del IES Ramos del Manzano, de acuerdo con las directrices propuestas por la Comisión de Coordinación Pedagógica, establece las actuaciones precisas para que el Claustro de profesores, a partir del currículo establecido en el *RD 243/2022, de 5 de abril; en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo*, concrete la propuesta curricular del centro. Esta formará parte del proyecto educativo. La normativa anteriormente citada supone la concreción de la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación*, que proporciona el marco general de esta propuesta curricular.

Esta propuesta curricular es para *la etapa de bachillerato*. La propuesta curricular ha sido *aprobada por el Claustro de profesores con el visto bueno del Consejo Escolar del centro*.

#### 2. METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN BACHILLERATO.

##### 2.1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el *artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

Igualmente, en la etapa del bachillerato el equipo docente, después de analizar los objetivos establecidos en el *artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo; en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril; y en el artículo 6 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre*; los ha contrastado con la realidad de nuestro centro, realizando las siguientes **priorizaciones y matizaciones**:

OBJETIVOS DE BACHILLERATO	PRIORIZACIONES Y MATIZACIONES
a. Ejercer la <b>ciudadanía democrática</b> , desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la	Se considera prioritario que el alumnado conozca y asuma sus deberes como miembro activo de la comunidad educativa, tanto en lo referente al estudio como en la participación en el Centro. Para ello: <ul style="list-style-type: none"><li>Se fomentará la participación del alumnado en los órganos representativos del Centro.</li><li>Se fomentarán en el alumnado, mediante la reflexión y análisis de actitudes de intolerancia que podamos encontrar en noticias o en situaciones del centro, la implicación y el compromiso para su erradicación a través la</li></ul>



<p>construcción de una sociedad justa y equitativa.</p>	<p>realización de algún proyecto significativo de carácter social.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se insistirá en la valoración del uso adecuado de las instalaciones del centro, que conduzca al respeto por el Patrimonio artístico, cultural y medioambiental.</li></ul>
<p>b. <b>Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social</b> que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.</p>	<p>En esta etapa se considera prioritario que el alumno adquiera autonomía y madurez a nivel personal, familiar y social. Con la priorización de este objetivo queremos compensar la carencia de recursos y posibilidades que encuentran nuestros alumnos por vivir en una zona rural, alejada de oportunidades para enfrentarse a otro tipo de experiencias que les permita adquirir mayor grado de responsabilidad y autonomía</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se favorecerá la autoestima del alumno a través de la aceptación de sí mismo y de sus capacidades y el reforzamiento de sus aspectos positivos como base de desarrollo de sus capacidades afectivo-sociales.</li><li>Se fomentará la capacidad de identificar, analizar y reflexionar acerca del propio contexto socio cultural con el fin de adoptar una actitud crítica y participativa ante él.</li><li>Se fomentará la resolución de los conflictos de forma pacífica rechazando la violencia.</li></ul>
<p>c. <b>Fomentar la igualdad efectiva</b> de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumno aprenda a convivir con respeto a los demás independientemente del sexo, etnia, cultura, religión, características personales y sociales.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se potenciará el uso de un lenguaje no sexista de manera interdisciplinar, así como el rechazo a estereotipos que supongan una discriminación entre hombres y mujeres.</li><li>Se fortalecerá la aceptación y el respeto a las diferencias individuales y sociales como fuente de enriquecimiento.</li></ul>
<p>d. <b>Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina</b>, como condiciones necesarias para el eficaz</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado afiance los hábitos de lectura, estudio y disciplina.</p>



<p>aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.</p>	<p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se potenciará el trabajo de investigación como estrategia metodológica que favorezca el estudio personal.</li><li>Se fortalecerá el hábito de lectura mediante el Plan de Fomento de Lectura del Centro y las medidas recogidas en las programaciones didácticas de cada uno de los departamentos.</li></ul>
<p>e. <b>Dominar</b>, tanto en su expresión oral como escrita, <b>la lengua castellana</b> y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.</p>	<p>Consideramos como objetivo prioritario, la expresión oral, debido a que la capacidad para expresarse bien va a ser un factor determinante para el futuro de nuestros alumnos. Las buenas relaciones personales, profesionales y sociales son producto de una buena competencia oral.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se priorizará la expresión oral en el aula en todas las áreas.</li><li>Se fomentará la correcta utilización de la lengua como vehículo de comunicación tanto en las relaciones sociales como en los aprendizajes escolares.</li><li>Se promoverá la corrección lingüística y ortográfica desde todos los Departamentos Didácticos.</li></ul>
<p>f. Expresarse con <b>fluidez y corrección</b> en una o más <b>lenguas extranjeras</b>.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado profundice en las lenguas extranjeras como forma de comunicación y de conocimiento de otras culturas.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se fomentarán las salidas a países en los que se hablen dichas lenguas.</li><li>En las materias específicas de Inglés y/o Francés se profundizará en el desarrollo de la expresión oral y escrita de forma espontánea, eficaz, creativa y con propiedad, en situaciones de comunicación variadas.</li></ul>
<p>g. Utilizar con <b>solvencia y responsabilidad</b> las <b>tecnologías</b> de la información y la comunicación.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado utilice con autonomía y de forma crítica las nuevas tecnologías que tiene a su alcance.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se potenciará el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) desde las diferentes materias como un recurso metodológico más.</li><li>Se fomentará que el alumnado utilice los medios informáticos para la realización de trabajos u otras actividades de aula.</li><li>Se potenciará el uso crítico de Internet como fuente de información para la elaboración de trabajos monográficos y/o de investigación.</li><li>Se procurará la adquisición de un conocimiento coherente y crítico de las TIC y el ocio presente en su entorno, propiciando un uso sensato y racional de las mismas para</li></ul>



	la construcción del conocimiento científico y la elaboración del criterio personal.
<p>h. <b>Conocer y valorar críticamente</b> las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca y valore nuestro pasado histórico para comprender el presente y participar en la mejora de nuestro entorno social.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se fomentará el conocimiento del entorno social del alumnado para que participe en él de forma activa y solidaria.</li></ul>
<p>i. <b>Acceder</b> a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales <b>y dominar</b> las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca el carácter científico-tecnológico propio de cada materia de la modalidad elegida para su futuro uso práctico.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se fomentará la utilización del método hipotético-deductivo y la observación rigurosa.</li><li>Se favorecerá el conocimiento de algunos conceptos y teorías, para formarse opiniones sobre cuestiones científicas y tecnológicas que tengan incidencia en la vida actual y de aquellas que sean objeto de debate público.</li></ul>
<p>j. <b>Comprender</b> los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos.</p> <p><b>Conocer y valorar</b> de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como <b>afianzar</b> la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.</p>	<p>Se considera prioritario que nuestros alumnos conozcan los procesos básicos que rigen el funcionamiento de la naturaleza así como, los avances tecnológicos para contribuir a su conservación y mejora.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se valorará el entorno natural como un recurso esencial para un proceso equilibrado de desarrollo territorial en todos sus niveles.</li><li>Se fomentará que los alumnos valoren la contribución de la ciencia y la tecnología a la mejora de la calidad de vida, reconociendo sus aportaciones, en continua evolución y condicionadas al contexto en el que se desarrollan.</li></ul>
<p>k. <b>Afianzar el espíritu emprendedor</b> con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado afiance las competencias para aprender a aprender y para el desarrollo de la propia autonomía y la iniciativa personal.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se fomentará la realización de proyectos en los que el alumnado tenga que plantearse metas alcanzables, así como los medios y recursos necesarios para cumplirlas.</li><li>Se promoverá la reflexión personal a través de redacciones, reseñas y otras actividades que lleven a la aparición y el desarrollo de opiniones personales y tomas de postura con relación a un hecho.</li><li>Se trabajará en grupo, para dividir las tareas, contrastar información y ser solidarios a través del trabajo personal</li></ul>



	<p>con el de los demás, observando la necesidad de coordinación y reforzando así la responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se suscitarán actividades como, exposiciones de temas en el aula, puestas en común o debates que desarrollarán la madurez personal y el espíritu crítico.</li></ul>
<p><b>l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria</b>, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.</p>	<p>Se considera prioritario que el alumnado conozca, valore y respete las manifestaciones artísticas y literarias.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se favorecerá el conocimiento de nuestro patrimonio artístico, a través de visitas a museos y exposiciones.</li><li>Se fomentará la expresión artística del alumnado a través de la exposición de sus realizaciones, concursos...</li><li>Se potenciará la creatividad del alumnado y la expresión artística, desde diferentes materias, como otra forma de comunicación.</li></ul>
<p><b>m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.</b> Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.</p>	<p>Una formación integral no está completa si se descuida la educación física. El ejercicio y las destrezas relacionadas con la misma, aparte de las propias necesidades físicas individuales, el espíritu de grupo, de equipo, facilitan la relación psíquica y social con los demás, ayudando en buena medida la seguridad en sí mismo y la cohesión con el grupo.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se profundizarán en las destrezas individuales y en los deportes y otras actividades físicas en equipo, fundamentales para el desarrollo corporal en la etapa de la adolescencia.</li><li>Se incidirá en una educación saludable, relacionada con aspectos como la alimentación y la higiene física y mental como elementos fundamentales de una educación integral.</li><li>Se fomentarán las actividades en grupo como elemento de relación y solidaridad entre los distintos miembros del curso, desarrollando los aspectos positivos de la competitividad como base de superación y crecimiento personal y rechazando los aspectos negativos de la misma.</li></ul>
<p><b>n. Afianzar actitudes de respeto y prevención</b> en el ámbito de la movilidad segura y saludable.</p>	<p>La Educación Vial es todavía una asignatura pendiente en nuestra sociedad; ahora bien, no es tarea única y exclusiva del ámbito escolar, más bien, debe ser un compromiso de todos los ciudadanos e instituciones.</p> <p>Para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se promoverán actividades de sensibilización con charlas y testimonios de personas accidentadas.</li><li>La Educación Vial se proyectará desde todos los grupos implicados (entidades públicas, profesores, familias) en la socialización del alumnado, para conseguir usuarios de las</li></ul>



	<p>vías públicas con un buen dominio de las normas de circulación, que redundaría en un mayor seguridad y disminución de accidentes.</p>
<p>o. Fomentar una <b>actitud responsable y comprometida</b> en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.</p>	<p>Es imprescindible, y muy especialmente en el ámbito rural, concienciar al alumnado acerca de la importancia de la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible. Desde el centro se impulsarán medidas que favorezcan una actitud responsable y adecuada en el cuidado del entorno.</p>
<p>p. <b>Investigar y valorar</b> los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.</p>	<p>Resulta fundamental promocionar el conocimiento de la cultura inmaterial castellanoleonés mediante la puesta en valor, a través de la investigación, de sus rasgos culturales más destacados y compararlos con otros existentes en nuestro país y en otros lugares.</p>
<p>q. <b>Reconocer el patrimonio natural</b> de la Comunidad de Castilla y León <b>como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo</b> para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.</p>	<p>Activar la curiosidad y la necesidad de conocer un lugar solo se puede conseguir si las personas que viven en él lo cuidan, lo valoran y lo promocionan. Por ese motivo se secuenciará este objetivo en tres momentos: conocimiento de la zona por parte del alumnado, difusión y visibilización en distintos formatos (fotos, videos, carteles, ...) de los lugares emblemáticos de cada localidad y, por último, elaboración de propuestas de cuidado y mejora para su desarrollo.</p>
<p>r. <b>Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León</b> indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.</p>	<p>Para desarrollar este objetivo, se visibilizarán personas relevantes de la Comunidad de Castilla y León en las distintas áreas científicas (matemática, ciencia, ingeniería y tecnología). El alumnado podrá realizar la búsqueda de información sobre sus logros a través de redes sociales o medios audiovisuales. Posteriormente, se les puede pedir que contacten con esas personas o cercanas a ellas para poder conocer de primera mano sus historias.</p>

## 2.2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de Bachillerato.

Por lo que respecta a las **competencias clave**, son las establecidas el **artículo 7 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre**, y son las siguientes:

- a. Competencia en *comunicación lingüística (CCL)*.
- b. Competencia *plurilingüe (CP)*.
- c. Competencia *matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)*.
- d. Competencia *digital (CD)*.
- e. Competencia *personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)*.
- f. Competencia *ciudadana (CC)*.
- g. Competencia *empresadora (CE)*.
- h. Competencia *en conciencia y expresión culturales (CCEC)*.

Al finalizar el bachillerato el alumnado debe haber *desarrollado las competencias en un nivel suficiente*, identificado a partir de una serie de **descriptores operativos (anexo I del Decreto 40/2022)** que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas. Estos descriptores fundamentan todo el proceso de enseñanza-aprendizaje durante la etapa. Las **competencias y los objetivos** de la etapa están **íntimamente relacionados**: se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. En el **anexo I del Decreto 40/2022** se define cada una de las competencias clave, se identifican sus descriptores operativos y se determina la relación de estos con los objetivos de la etapa.

## 3. CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

### 3.1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, , Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnologías de la Información y Comunicación I, Tecnologías de la Información y Comunicación II, son los establecidos en el **anexo IV** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la **oferta educativa del centro** se disponen en la siguiente tabla:

Religión católica

Resolución de 21 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se publica los currículos de las enseñanzas de Religión Católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria Y Bachillerato.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia específica 1	X		X											X			X	X		X			X	X						X	X					X		
Competencia específica 2		X			X			X				X			X					X		X				X	X		X	X								
Competencia específica 3	X				X					X				X						X		X					X	X	X						X		X	
Competencia específica 4				X				X							X	X											X					X	X				X	X
Competencia específica 5	X																		X	X		X					X			X		X				X		
Competencia específica 6		X	X											X								X			X			X			X	X						

Teniendo en cuenta el conjunto de **mapas** de relaciones competenciales, la **contribución de las materias** que se imparten en el **centro al desarrollo competencial** del alumnado, según el nivel determinado por los **descriptores operativos** de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Vinculaciones por descriptores operativos</i>	88	76	70	20	45	30	35	25	70	71	30	52	29	62	54	64	22	22	32	36	20	42	18	82	48	61	41	79	37	44	24	52	54	27	15	32	12	15
<i>Vinculaciones por competencia clave</i>	299					90			252					224					278					218				120			155							

### 3.2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

<p>En función del número de vinculaciones de cada <b>competencia clave</b> en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>Las más trabajadas (por encima de la media): CCL(1), CPSAA(4), STEM (2), CD (3). Las menos trabajadas (por debajo de la media): CCEC(4.1), CE(2), CP( 3).</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada <b>descriptor operativo</b> en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>Más potenciados: CCL (1); CP (2); STEM (1, 2); CD (1, 3); CPSAA (4); CC (3); CE (3); CCEC (1). Menos potenciados: CCL (4); CP (3); STEM (5); CD (4); CPSAA (3.2); CC (2, 4); CE (2); CCEC (4.1).</p>
<p><b>Repercusiones</b> para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>La <b>competencia plurilingüe (CP)</b> en ambas modalidades y la <b>competencia emprendedora (CE)</b> en la modalidad de humanidades y ciencias sociales poseen un número significativamente inferior de vinculaciones con los descriptores operativos de las diferentes materias.</p> <p>En cuanto a la competencia plurilingüe, se pretende su fortalecimiento a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, así como a través de las actividades complementarias y extraescolares. Concretamente, el plan de internacionalización del centro, así como el desarrollo de iniciativas de intercambio y movilidad, tanto física como virtual, de alumnado, deben contribuir a fortalecer esta competencia.</p> <p>En relación con la <b>competencia emprendedora</b>, se espera que el desarrollo de proyectos significativos de carácter interdisciplinar, así como otras actividades complementarias y extraescolares, al igual que las actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, contribuyan a mejorar la competencia emprendedora de los alumnos.</p>
<p><b>Otras valoraciones</b></p>	

### 3.3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Plan de acción tutorial	X		X		X									X		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Plan de seguridad y confianza digital		X	X			X			X				X	X	X	X	X		X	X	X			X			X	X	X						
Radio escolar	X		X	X		X								X	X	X			X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Plan de lectura		X		X				X											X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Semana cultural	X		X		X			X		X	X	X		X		X			X		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Jornadas de acogida	X				X	X		X							X	X	X		X	X		X	X			X	X								
Excursiones temáticas de Bachillerato	X				X										X	X	X		X	X	X					X	X	X					X	X	
Día Internacional contra la violencia de género	X	X	X		X						X				X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X			X	
Día de la Paz y de la No Violencia	X	X	X		X						X				X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	
Día Internacional de la Mujer	X	X	X		X						X				X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	
Día del Libro	X	X	X	X	X						X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Celebración jornadas lúdico-educativas final del trimestre	X				X	X		X		X			X		X		X		X	X	X		X		X	X	X			X			X		
Concurso de fotografía ESO	X							X	X	X	X	X			X		X						X			X			X	X	X	X	X	X	
Plan LEO-TIC	X	X	X	X	X			X						X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X		X	
Campeonato deportivo en los recreos					X						X		X			X			X	X	X	X		X		X	X	X					X	X	



### 3.4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El **artículo 9** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, establece los contenidos transversales para la etapa del Bachillerato. En la siguiente tabla se relaciona la contribución al desarrollo de estos contenidos de carácter transversal a través de las actuaciones llevadas a cabo por el centro:

	Plan de acción tutorial	Plan de seguridad y confianza digital	Radio escolar	Plan de lectura	Semana cultural	Jornadas de acogida	Excursiones temáticas de Bachillerato	Día Internacional contra la violencia de género	Día de la Paz y de la No Violencia	Día Internacional de la Mujer	Día del Libro	Celebración jornadas lúdico-educativas final del trimestre	Concurso de fotografía ESO	Plan LEO-TIC
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X				X		X	X		X	X		
Fomento de la libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la justicia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Fomento de la paz	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la democracia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho	X	X	X											
Rechazo al terrorismo	X	X	X	X					X		X			
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
Transmisión de valores de Castilla y León	X		X	X	X		X				X			
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	X		X	X	X		X				X			

	Campeonato deportivo en los recreos	Concurso literario	Concurso de carteles	Día de la Constitución	Herrano Mayor	Riesgos en Internet	Testimonios Víctimas del Terrorismo	Charlas dinámicas relativas a la convivencia, la no violencia....	Actividades de convivencia-mediación	Actividades tutoriales de igualdad..	Aula de Convivencia	Escuela de familias	Reunión familias-tutores	Educación emocional y emocionante
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la libertad	X	X	X	X			X	X		X		X	X	X
Fomento de la justicia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la igualdad	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la paz	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la democracia		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fomento del respeto al Estado de derecho				X			X							
Rechazo al terrorismo				X										
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X		X			X		X	X	X	X	X	X	X
Transmisión de valores de Castilla y León		X					X					X	X	
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			X											

	Ni un paso atrás	Mediadores	Programa de Educación Responsable	Eres parte del problema o de la solución	Inmersión lingüística	Viaje de bachillerato		Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.		Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	X	X	X	X		X								
Fomento de la libertad	X	X		X	X	X								
Fomento de la justicia	X	X	X	X										
Fomento de la igualdad	X	X	X	X										
Fomento de la paz	X	X		X		X								
Fomento de la democracia	X	X	X		X	X								
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X								
Fomento del respeto a los derechos humanos	X	X	X	X		X								
Fomento del respeto al Estado de derecho				X		X								
Rechazo al terrorismo														
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X	X	X	X		X								
Transmisión de valores de Castilla y León						X								
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional					X									

#### 4. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

##### 4.1. Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el **anexo I** del citado Decreto.

##### 4.2. Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de Anatomía Aplicada, Biología, Biología, Geología y Ciencias Ambientales, , Economía, Educación Física, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Filosofía, Física y Química, Fundamentos de Administración y Gestión, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín I, Latín II, Lengua Castellana y Literatura I, Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Extranjera I, Lengua Extranjera II, Literatura Universal, Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Psicología, Química, Segunda Lengua Extranjera II, Tecnologías de la Información y Comunicación I, Tecnologías de la Información y Comunicación II, son los establecidos en el **anexo I** de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del **resto de las materias** que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> ...	Anexo III de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de **mapas** de relaciones criterios, la **contribución al desarrollo competencial** del alumnado de las materias que se imparten en el **centro** para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º BCI	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	82	71	47	22	47	29	44	27	73	65	34	38	30	37	51	81	19	10	29	29	29	3	2	5	4	2	2	5	2	3	1	5	41	8	2	2	1	2
Número de vinculaciones por competencia clave	269					100			240					198					243					132				101			133							



1º BHCS	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	94	75	60	27	42	16	47	32	58	42	20	18	20	45	51	63	12	9	35	37	17	38	17	56	48	43	45	73	19	37	37	19	36	51	23	22	26	12	20
Número de vinculaciones por competencia clave	298					95			158					180					248					180				92			154								

2º BCI	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	65	57	33	24	35	27	34	20	59	45	22	19	13	34	35	58	11	20	23	12	7	39	12	48	28	37	27	51	15	5	21	6	34	36	10	16	23	10	14
Número de vinculaciones por competencia clave	214					81			178					158					169					130				61			109								

2º BHCS	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA3.1	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Número de vinculaciones por descriptores operativos	67	54	50	22	25	15	36	19	45	38	10	26	7	48	43	52	9	6	28	18	4	28	7	52	29	52	41	56	14	27	17	7	34	42	21	14	19	6	7
Número de vinculaciones por competencia clave	218					70			126					158					166					163				78			114								

#### 4.3. Peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los **criterios de calificación** de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

Cada *departamento debe ajustar el peso o valor* que se asignará a cada criterio de evaluación cada trimestre atendiendo, **al menos**, a alguno de estos criterios:

1. Número de veces que se trabaja un criterio de evaluación por trimestre.
2. Importancia del criterio en el cómputo total de la materia.
3. Se asignará a cada criterio de evaluación un peso siguiendo una escala 0-100.

#### 4.4. Criterios de promoción del alumnado.

Según se establece en el **artículo 32** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno supere todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso.

#### 4.5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<b>Procedimiento general</b>	Según lo establecido en el <b>artículo 33</b> del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
<b>Requisitos para la titulación</b> (artículo 9 ORDEN EDU/425/2024)	<p>Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido <b>evaluación positiva en todas las materias</b> de los dos cursos de Bachillerato (<b>artículo 9.2</b>).</p> <p><b>Excepcionalmente</b>, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya <b>superado todas</b> las materias <b>salvo una</b>, siempre que se cumplan <b>además</b> todas las condiciones siguientes (<b>artículo 9.3</b>):</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Que el equipo docente <b>considere que</b> el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.</li><li>b) Que <b>no se haya producido</b> una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.</li><li>c) Que el alumno o alumna se <b>haya presentado</b> a las pruebas <b>y realizado</b> las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.</li><li>d) Que la <b>media aritmética</b> de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa <b>sea igual o superior a cinco</b>. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.</li></ol> <p>Se <b>entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado 3.a (artículo 9) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave</b>. Se considera que una</p>



	competencia clave tienen evaluación positiva cuando su <b>calificación</b> es <b>igual o superior a 5</b> , en una escala numérica del 0 al 10.
<b>Procedimiento específico para considerar que un alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:</b>	<p>De conformidad con lo establecido en el <b>artículo 31.9</b> del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el <b>centro</b> se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

## 5. DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

### 5.1. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en <b>indicadores de logro</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.</li> <li>▪ Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</li> <li>▪ Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li> </ul>
A la hora de desglosar los contenidos en <b>unidades concretas de trabajo</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</li> <li>▪ Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.</li> <li>▪ Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</li> <li>▪ Que los contenidos estén vinculados con los criterios de evaluación.</li> </ul>
A la hora de <b>vincular los contenidos con los criterios de evaluación</b> a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que todos los contenidos de la materia se asocien con los criterios de evaluación.</li> <li>▪ Que todos los criterios de evaluación sean susceptibles de desglosarse en indicadores de logro.</li> <li>▪ Que los indicadores de logro se asocien, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas.</li> <li>▪ Hay que asegurar que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro aparezcan asociados a contenidos de la materia.</li> </ul>

## 5.2. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en el **artículo 9** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<b>ORIENTACIONES GENERALES</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>■ La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas será concreta y sencilla. Se vincularán estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación estará integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se determinarán los momentos en los que se pretenden trabajar.</li> <li>■ La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula será también concreta. Para ello, se vincularán a actividades y tareas concretas.</li> </ul>
<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	<b>Fomento de las TIC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Para desarrollar la competencia digital del alumnado se debe fomentar el uso de herramientas digitales propias de las diferentes áreas y materias, así como la utilización eficaz de medios destinados a la búsqueda, selección, presentación y divulgación de información como parte del proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado.</li> <li>■ Con el fin de alcanzar una competencia digital adecuada y lo más homogénea posible del alumnado, se hace necesaria una secuenciación que, a través del Plan TIC del centro, indicará los contenidos e hitos que, en cada curso, se espera que los estudiantes alcancen, junto con las indicaciones metodológicas para su desarrollo por parte de los docentes en el aula.</li> </ul>
	<b>Fomento de la educación para la convivencia escolar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales.</li> <li>■ Para trabajar la convivencia escolar, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.</li> </ul>
	<b>Fomento de las técnicas y estrategias propias de la oratoria</b>	<p>Para trabajar la oratoria se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia oratoria, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo, así como elementos propios de un discurso elaborado y persuasivo.</p>



<b>Fomento del interés y el hábito de lectura</b>	Desde todas las materias se deberá promover el hábito de lectura mediante el desarrollo de actividades que fomenten el hábito lector de los estudiantes. Para ello, tales actividades se coordinarán con el plan lector del centro, de modo que exista una información compartida sobre las lecturas que se proponen a los estudiantes desde las diferentes áreas y materias.
<b>Fomento de destrezas para una correcta expresión escrita</b>	En relación con la expresión escrita, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”, con la finalidad de elaborar un discurso estructurado formalmente y expresado de forma precisa.
<b>Prevención y resolución pacífica de conflictos</b>	Si bien este tipo de actividades forman parte del plan de convivencia del centro, es importante que desde los procesos de enseñanza-aprendizaje se promuevan dinámicas de trabajo en las que se desarrollen estrategias para la resolución de los conflictos que puedan surgir. La mejor forma podría ser incorporar a las pautas de trabajo en equipo una serie de indicaciones para la resolución de los conflictos que pudieran producirse, a modo de entrenamiento para futuras situaciones fuera del contexto educativo.
<b>Fomento de la libertad, justicia, igualdad, paz, democracia, pluralidad, respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho</b>	En estrecha relación con el contenido anterior, el fomento de estos valores se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que estos se practiquen y se analicen críticamente las situaciones en las que estos principios fundamentales no se ven satisfechos.
<b>Rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia</b>	El fomento de esta actitud se puede enfocar desde la dinámica de trabajo diaria en el aula, promoviendo contextos de discusión y reflexión en los que esta se practique y se analicen críticamente las situaciones en las que estas actitudes no se ponen en práctica.
<b>Transmisión de valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León</b>	En la medida de lo posible, en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje se promoverá el conocimiento del contexto próximo y se tratará de aplicar lo aprendido a la realidad de Castilla y León

En el Bachillerato la incorporación de estos contenidos a las *programaciones didácticas* deberá ser **concreta y sencilla**. Se debe **vincular** estos contenidos transversales **con** otros elementos del currículo, tales como los criterios de evaluación o los **contenidos de la materia**, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberán determinar los **momentos** en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de los contenidos transversales en las *programaciones de aula* también deberá ser **concreta**. Para ello se deberán vincular a **actividades y tareas** concretas. Desde el punto de vista metodológico, se ofrecen las siguientes orientaciones:

- El trabajo colaborativo debería ser uno de los principales recursos metodológicos del aula.
- El desarrollo de los contenidos transversales ha de estar vinculado al aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza aprendizaje.

En el **apartado 3.2.2.** de esta propuesta curricular figura la contribución a la adquisición y trabajo de los contenidos transversales desde las actuaciones puestas en marcha por el centro. Los docentes recogerán en las programaciones de aula el trabajo de estos contenidos transversales a través de las actuaciones en las que participen sus alumnos/as.

### 5.3. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el **artículo 11** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el **artículo 12 y anexo II.A** del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que se abordarán desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un *rol activo y participativo* y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las **estrategias y técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado, **tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo**, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Se combinarán diferentes estrategias de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos/problemas, aprendizaje por descubrimiento, técnicas de aula invertida, técnicas de ludificación, etc. Todo esto va enfocado a la construcción progresiva de contextos educativos basados en el diseño universal del aprendizaje, que fomenten la inclusión efectiva de todo nuestro alumnado.
- Se buscará el trabajo en equipo del profesorado que garantice la coordinación entre los docentes de esta y de diferentes etapas, que facilite el aprendizaje interdisciplinar y que favorezca la continuidad del proceso educativo del alumnado.
- Por lo que respecta al agrupamiento del alumnado y a la organización del espacio, se adoptará de manera preferente en las aulas una disposición que favorezca el trabajo colaborativo del alumnado y facilite el intercambio como puede ser la organización en U, en parejas, en tríos o en pequeños grupos. En cualquier caso, se atenderá a las características y peculiaridades de cada uno de los grupos a la hora de establecer el agrupamiento en el aula y se tendrán en cuenta las directrices dadas a comienzo de curso por Jefatura de Estudios y Orientación. La disposición podrá modificarse atendiendo a las indicaciones del tutor y del equipo docente, ya sea en cualquiera de las sesiones de evaluación, ya sea mediante la solicitud de una reunión de coordinación del equipo docente.



#### 5.4. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<p><b>Materiales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li><li>2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</li><li>3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li><li>4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li><li>5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li><li>6. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li><li>7. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li></ol> <p>Los <b>departamentos didácticos</b> seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados con el compromiso de uso por todos los miembros del departamento. Si en el seno del departamento no se llegara a un acuerdo para elegir los materiales de desarrollo curricular, se procederá a realizar una votación y se escogerán los materiales que conciten un mayor acuerdo entre los miembros del departamento. En caso de empate, se dará preferencia a la decisión tomada por el <i>profesorado con destino definitivo del centro, al entender que favorece al principio de continuidad.</i></p> <p>El <b>periodo de vigencia de los libros de texto</b>, con carácter general, será de <b>cuatro cursos</b> escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la <i>Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.</i></p>
<p><b>Recursos</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.</li><li>2. Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, de 30 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.</li><li>3. Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.</li><li>4. Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.</li><li>5. Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.</li><li>6. Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.</li><li>7. Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.</li><li>8. Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.</li><li>9. Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.</li></ol>



**5.5. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.**

	TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN	OBJETO DE EVALUACIÓN	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
<b>Técnicas e instrumentos de evaluación</b>	<b>Observación</b>	Obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje	<b>Proceso</b>	Participación individual	Registro del trabajo en el aula (ficha anecdótica) Rúbrica / Lista de control
				Participación grupal (debates, dinámicas, juegos, procesos colaborativos, etc.)	
				Solución de problemas	
	<b>Desempeño</b>	Propuesta de realización de actividades y tareas	<b>Proceso y resultado</b>	Prueba práctica	Cuaderno del profesor
				Composición oral/escrita (individual)	Rúbrica
				Cuaderno del alumno	Rúbrica
				Proyectos o productos (individuales o en grupo)	Rúbrica
				Exposiciones orales (individuales o en grupo)	Rúbrica
				Portfolio / dossier de aprendizaje	Fichas de seguimiento estudiante / docente
	<b>Rendimiento</b>	Resultado de aprendizaje final	<b>Resultado</b>	Prueba oral	Rúbrica
Prueba escrita				Rúbrica	
<b>Momentos de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse <b>de forma sistemática y continua</b> a lo largo de todo el proceso educativo.</li> <li>En las programaciones didácticas se determinará en qué <b>momentos</b> se aplicarán los diferentes procedimientos de evaluación.</li> </ul>				
<b>Agentes evaluadores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su <b>propia evaluación y de la evaluación entre iguales</b>. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</li> <li>En las programaciones didácticas se determinará <b>para cada instrumento</b> de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.</li> </ul>				
<b>Criterios de calificación de las materias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dada la relación existente entre actividades de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación <b>de cada una</b> de las actividades de evaluación.</li> <li>En las programaciones didácticas se establecerá el <b>peso</b> de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.</li> </ul>				

**Otras directrices generales:**

Para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo deberá contemplarse la adaptación del proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los **artículos 36 y 37** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.



## 5.6. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><b>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>En cuanto a los <b>resultados</b> del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno a través de Stilus Familia. Los docentes podrán informar al estudiante y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. <b>No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</b></li><li>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante <b>STILUS FAMILIAS</b>. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. <b>También se informará del grado de desarrollo de las competencias.</b></li><li>Al alumnado que obtenga <b>calificación negativa</b> en alguna materia se le entregará un informe sobre los aprendizajes no adquiridos.</li></ul>
<p><b>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>Desde las diferentes materias se promoverá el desarrollo de actividades de <b>autoevaluación y coevaluación</b>, además de las tareas de <b>heteroevaluación</b>, para garantizar la participación del alumnado en la evaluación de sus propios procesos de aprendizaje.</li><li>Los tutores dedicarán una <b>sesión de tutoría</b>, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.</li><li>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</li><li>Tras la evaluación final, los tutores transmitirán esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.</li></ul>
<p><b>Otros criterios de información a las familias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se enviarán <b>comunicaciones a las familias</b>, bien a través de correo electrónico, Stilus Familias o telefónicamente, cuando se observen circunstancias significativas que puedan influir en el rendimiento académico de los estudiantes.</li></ul>
<p><b>Participación de las familias o tutores legales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>En cumplimiento del artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y del artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 29 de marzo, los padres, madres o tutores legales del alumnado mayor de edad deberán <b>participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso</b>. Asimismo, tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción a través del <b>STILUS FAMILIAS</b>, así como podrán acceder a los documentos oficiales de evaluación, a las pruebas y documentos de evaluación que realicen sus hijos o tutelados, en la parte referida al alumno de que se trate, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales.</li></ul>



### 5.7. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el **artículo 13.2** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de **situaciones de aprendizaje**:

<p><b>Sobre el diseño</b></p>	<p>Las situaciones de aprendizaje deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ <b>Referirse a los ámbitos</b> personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.</li><li>■ Dentro de cada uno de estos ámbitos, <b>considerar uno o varios contextos relevantes</b> para el alumnado.</li><li>■ Determinar un <b>título</b> que identifique la situación.</li><li>■ Partir de un <b>reto o un problema</b> cercano al alumnado.</li><li>■ Estar <b>fundamentada curricularmente</b>: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.</li><li>■ Incluir los <b>aspectos metodológicos propios</b> de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</li><li>■ Incluir los <b>materiales y recursos</b> de desarrollo curricular que se emplearán.</li><li>■ Incluir las <b>actividades y tareas</b> que deberán realizar los alumnos.</li></ul>
<p><b>Sobre la puesta en práctica</b></p>	<p>Se establecen las siguientes orientaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>■ <b>Motivar</b> a los alumnos y alumnas a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), <b>buscando activar</b> sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.</li><li>■ <b>Potenciar</b> la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.</li><li>■ <b>Favorecer</b> la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa.</li><li>■ La <b>evaluación</b> debe ser <b>continua</b>, y estar presente durante toda la secuencia de manera que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.</li></ul>
<p><b>Otras</b></p>	<p>Además, es precisa una <b>evaluación de la situación de aprendizaje</b>, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>

### 5.8. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el **artículo 31.13** del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes **directrices**:

<b>Indicadores de logro</b>		
Los <b>departamentos didácticos</b> establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros que estimen oportuno.		
<b>Análisis de la adecuación de la programación didáctica y de aula al grupo/grupos</b>	Grado de desarrollo de la programación didáctica.	Reflexión sobre el desarrollo de la programación y elaboración de propuestas de mejora.
<b>Desarrollo de estrategias y acciones eficaces de coordinación docente</b>	Desarrollo de contextos de aprendizaje motivadores para el alumnado.	Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: actividades, recursos y materiales didácticos.
<b>Desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje: organización y clima del aula</b>	Seguimiento de los procesos de enseñanza/aprendizaje: información al alumnado y familias.	Evaluación de todo el proceso: criterios de evaluación y, en su caso, indicadores de logro, instrumentos y métodos de evaluación, participación del alumnado y familias en el propio proceso de evaluación.

<b>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</b>	<p>Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ El análisis de documentos de planificación institucional: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Proyecto de dirección.</li> <li>○ Proyecto Educativo.</li> <li>○ Programación General Anual.</li> <li>○ Propuesta Curricular.</li> <li>○ Programaciones Didácticas.</li> <li>○ Programaciones de Aula.</li> </ul> </li> <li>■ La observación.</li> <li>■ Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.</li> <li>■ Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.</li> <li>■ Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.</li> </ul>
<b>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</b>	La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.
<b>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.</li> <li>■ Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.</li> <li>■ El director o directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.</li> <li>■ La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de esta.</li> <li>■ La comunidad educativa, a través del Consejo Escolar.</li> </ul>



## 6. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

- El **principio general** para el agrupamiento de los alumnos/as es tratar de **obtener el mejor rendimiento de cada alumno y de ubicarlo en el grupo que más se ajuste y potencie sus propias capacidades y actitudes**. Sin embargo, este principio se ve afectado por la *elección de materias* elegidas por el alumno/a.
- En bachillerato el agrupamiento estará determinado por las **materias e itinerarios** elegidos por el alumno.
- Se procurará la **distribución equilibrada de alumnos repetidores y de alumnos disruptivos**, a fin de lograr grupos lo más heterogéneos posibles.
- Se procurará, siempre que sea posible, una **distribución equilibrada de chicos y de chicas**.

## 7. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.

### 7.1. De los horarios del alumnado.

La organización del horario del alumnado se atenderá a lo establecido en los *apartados 66 al 68, ambos inclusive, de la Orden de 29 de junio de 1994*:

- Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
- Cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta minutos.
- Después de cada período lectivo habrá un descanso de cinco minutos, para efectuar los cambios de clase.
- Después de los tres primeros períodos lectivos habrá un descanso de 25 minutos.
- En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo de los alumnos.
- La distribución de las áreas y materias en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.
- En ningún caso las preferencias horarias de los profesores o el derecho de estos a elección podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos.
- Se prestará atención, y siempre que sea posible, a la alternancia a lo largo de la semana de materias que se impartan varias horas a la semana.
- Se intentará que las materias que se impartan varios días de la semana lo hagan a diferentes horas.

Además, a la hora de elaborar los horarios de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**, siempre que la disponibilidad lo permita:

- Se procurará no tener dos clases diarias de la misma materia,
- El horario debe permitir que todos los alumnos/as puedan utilizar las aulas de plástica, música, gimnasio y tecnología, para lo cual se procurará que no coincidan más de dos profesores en el mismo tramo horario.

Se hace constar que estos criterios dependen directamente de la **disponibilidad horaria** del profesorado y se procurará emplear todos los esfuerzos organizativos para que se observen en su totalidad (con las mínimas excepciones posibles).

## **7.2. De los horarios del profesorado.**

1. El horario del profesorado se ajustará a lo dispuesto en la ORDEN EDU/43/2022, de 24 de enero, “Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”. Así como el Decreto-Ley 1 /2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
2. La jornada laboral del personal docente que desempeña funciones en los centros docentes públicos será de treinta y cinco horas semanales.
3. El profesorado debe tener 25 periodos lectivos (55 minutos), lo que hacen un cómputo general de 23 horas. La distribución puede ser: 17 periodos lectivos más ocho de periodos complementarios, 18 periodos lectivos más cinco horas de periodos complementarios y dos periodos de compensación horaria lectiva (CHL), o un máximo de 19 periodos lectivos con dos periodos complementarios y cuatro de CHL.
4. Los profesores que formen parte de un mismo departamento tendrán una hora semanal coincidente para poder celebrar las reuniones de coordinación de dicho Departamento.
5. Como norma general, los profesores tendrán en su horario individual tres guardias de aula. Los profesores encargados de cuidar el recreo de los alumnos de educación secundaria obligatoria secundaria o del préstamo de libros durante el recreo realizarán la tarea equivalente media guardia de aula.
6. Al comienzo del curso y en función de las disponibilidades del centro, se celebrará una reunión con el encargado/a de la biblioteca, para organizar las horas de guardia que se realizarán durante ese curso en la biblioteca.
7. Los profesores con media jornada tendrán una cantidad de guardias proporcional a sus horas de contrato. Se procurará que tengan uno o dos días libres, siempre y cuando lo permitan las condiciones de organización del centro y el número de horas de las materias que impartan.
8. Siempre que sea posible, las reuniones de la CCP se celebrarán por la mañana, en una de las horas reservadas para las tareas de la jefatura de departamento, que será común a todos los jefes de departamento del centro.
9. Los Claustros, los Consejos Escolares y las sesiones de evaluación se celebrarán de manera preferente en horario de tarde.
10. Las reuniones comunes con las familias de alumnado tendrán lugar por la tarde, mientras que las reuniones individualizadas se desarrollarán en la hora complementaria de atención a padres que cada profesor tiene asignada.

## 8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser **permanente y continua**, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las **mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración**. Así pues, eventuales *modificaciones serán discutidas y propuestas* en los órganos de coordinación docente, particularmente la Comisión de Coordinación Pedagógica, y corresponderá al Claustro su *aprobación, previo informe* al Consejo Escolar.

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
Revisión de la oferta formativa	Grupo de discusión	<b>Tercer trimestre</b>	CCP
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial	Análisis de resultados del alumnado	<b>Tercer trimestre</b>	Equipo directivo Departamentos didácticos
Grado de contribución de las actividades complementarias y extraescolares	Cuestionario	<b>Tercer trimestre</b>	Claustro
Análisis del desarrollo de los contenidos transversales	Grupo de discusión	<b>Todo el curso</b>	CCP
Revisión de los criterios de promoción y titulación	Grupo de discusión	<b>Tercer trimestre</b>	CCP
Evaluación de las directrices generales de la propuesta curricular para las programaciones	Cuestionario	<b>Tercer trimestre</b>	Claustro
Evaluación sobre el propio proceso de evaluación de la propuesta curricular	Grupo de discusión	<b>Todo el curso</b>	CCP

### **Propuestas de mejora:**

La propuesta curricular debe ser un documento **sujeto a mejoras y actualizaciones** siempre que se perciba la necesidad. A este respecto, los diferentes departamentos, representados en la CCP, podrán realizar cuantas aportaciones o propuestas consideren oportunas para la mejora de esta propuesta, sin menoscabo de los momentos de evaluación en los que se someterá a revisión periódica.

### **Conclusiones:**

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación **se incorporarán al final de curso a la memoria** de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente. A continuación, se incluye un cuadro-síntesis en el que se reflejarán las principales conclusiones extraídas de la evaluación de la propuesta curricular.



<b>ELEMENTOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR</b>	<b>Grado de consecución (1-5)</b>	<b>DIFICULTADES ENCONTRADAS</b>	<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>
Adecuación de los objetivos de las etapas a las características del centro y alumnado.			
Criterios de evaluación, competencias específicas, saberes básicos y situaciones de aprendizaje correspondientes a cada materia y curso.			
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos.			
Criterios para el agrupamiento del alumnado, organización y horarios de curso.			
Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.			
Criterios generales de evaluación del aprendizaje de los alumnos.			
Criterios de promoción del alumnado.			
Criterios generales para la atención de las actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes.			
Orientaciones para incorporar los elementos transversales.			
Las programaciones didácticas.			
Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.			

### ANEXO I. RELIGIÓN CATÓLICA.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓			✓							✓			✓			
	Criterio de Evaluación 1.2			✓										✓					✓	✓		✓						✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓													✓					✓			✓	✓										
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓					✓											✓			✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓							✓						✓						✓		
	Criterio de Evaluación 3.2											✓										✓				✓	✓						✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓										✓						✓	✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2							✓							✓	✓															✓		✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓		✓			✓							✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																	✓		✓							✓		✓					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓							✓		✓						✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓									✓	✓				✓		✓	✓					

## ANEXO II.

Elija un elemento.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																			
	Criterio de Evaluación 1.2																																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																			
	Criterio de Evaluación 2.2																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																			
	Criterio de Evaluación 3.2																																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																			
	Criterio de Evaluación 4.2																																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																			
	Criterio de Evaluación 5.2																																			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																			
	Criterio de Evaluación 6.2																																			



**ANEXO III.**  
CURSO Elija un elemento.

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1																																			
	Criterio de Evaluación 1.2																																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1																																			
	Criterio de Evaluación 2.2																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1																																			
	Criterio de Evaluación 3.2																																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1																																			
	Criterio de Evaluación 4.2																																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																																			
	Criterio de Evaluación 5.2																																			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1																																			
	Criterio de Evaluación 6.2																																			

